

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIONES Sesión Nº 022/2006 Extraordinaria

Fecha:

Viernes,07/04/2006

Hora:

2:00 pm.

Lugar:

Salón de Sesiones

Edificio Administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa Empresarios Agrupados Internacional.

2. Consideración del permiso de los funcionarios Ricardo Benítez y Yaneiri Natalie

Zambrano Pérez por contraer nupcias.

3. Consideración de la Memoria y Cuenta año 2005.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa Empresarios Agrupados Internacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa Empresarios Agrupados Internacional, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración del permiso de los funcionarios Ricardo Benítez y Yaneiri Natalie Zambrano Pérez por contraer nupcias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el permiso de salida del país a los funcionarios Ricardo Benítez y Yaneiri Natalie Zambrano Pérez por contraer nupcias, a partir del 17 hasta el 28 de Abril de 2006.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la Memoria y Cuenta año 2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, resolvió:

- 1. Avalar la Memoria y Cuenta correspondiente a la gestión del año 2005.
- 2. Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, la Memoria y Cuenta correspondiente a la gestión del año 2005, para su conocimiento conforme a lo contemplado en el Artículo 8, Numeral 11 del Reglamento de la UNET.



Dr. Oscar All Medina Hernández Secretario

Le D/mb